

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1799 Oferta de empleo público para el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, con el siguiente detalle:

Plazas destinadas a personal de nuevo ingreso

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Escala	Grupo/ Subgrupo	Subescala/clase	Categoría	Plazas
Administración General	A/A1	Técnica	Técnico/a de Administración General	1
	C/C2	Auxiliar	Auxiliar de Administración General	1
		Subalterna	Conserje	1
Administración Especial	A/A2	Técnica/Media	Arquitecto/a Técnico/a	1
			Trabajador/a Social	3
	C/C1	Servicios Especiales/Cometidos especiales	Delineante	1
			Agente de policía local	3
	C/C2	Servicios especiales/cometidos especiales	Auxiliar de protección civil	1
			Servicios especiales/oficios	Electricista
Total				14

Plaza destinada a promoción mixta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Escala	Grupo/ Subgrupo	Subescala/clase	Categoría	Plazas
Administración Especial (Escala Superior, artículo 22 de la Ley 6/2019).	A/A1	Servicios Especiales/ Policía local	Comisario	1

Plazas destinadas a promoción interna

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Escala	Grupo/ Subgrupo	Subescala/clase	Categoría	Plazas
Administración General	C/C2	Auxiliar	Auxiliar de Administración General	1
	C/C1	Administrativa	Administrativo/a	41
	A/A2	Gestión	Técnico/a de Gestión	1
Administración Especial	A/A2	Técnica/Media	Ingeniero/a informático/a	2
			Técnico/a medio/a de protección civil	1
	C/C1	Técnica/Auxiliar	Técnico/a Educador/a	1
			Redactor/a Técnico/a	1
Total				48

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los diferentes procesos selectivos de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán ser convocadas en todo caso dentro del plazo improrrogable de tres años.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el Órgano Jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Molina de Segura, 4 de abril de 2024.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.